

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO URQUIJO UNION, S. A.

## PAGO DE INTERESES DE BONOS DE CAJA

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

## Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»

| Fecha de emisión | Cupón número | Pesetas brutas por cupón | Retención fiscal a cta. 18 por 100 | Pesetas netas por cupón | Pago a partir del |
|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 30-11-1982       | 6            | 61,25                    | 11,02                              | 50,23                   | 30-11-1985        |
| 14-12-1983       | 4            | 60,08                    | 10,81                              | 49,27                   | 14-12-1985        |

## Bonos de Caja emitidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima»

| Fecha de emisión | Cupón número | Pesetas brutas por cupón | Retención fiscal a cta. 18 por 100 | Pesetas netas por cupón | Pago a partir del |
|------------------|--------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| 27-11-1984       | 2            | 59,33                    | 10,67                              | 48,66                   | 27-11-1985        |

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Los citados importes podrían hacerse efectivos en la Central de Valores, Gran Vía, 4, Madrid, así como todas las sucursales.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-7.092-10 (79524).

## PROFINE, S. A.

## Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153, 165 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de octubre de 1985, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad.

Asimismo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos de dicha Ley, que en la referida Junta se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de disolución y liquidación, cerrado el día 15 de octubre de 1985:

|                                                  | Pesetas     |
|--------------------------------------------------|-------------|
| Activo:                                          |             |
| Deudores:                                        |             |
| Clientes y efectos a cobrar ..                   | 12.000.000  |
| Otros deudores .....                             | 1.265.200   |
| Cuentas financieras .....                        | 13.209.138  |
| Pérdida del ejercicio .....                      | 8.791.272   |
| Total Activo .....                               | 35.265.610  |
| Pasivo:                                          |             |
| Capital y Reservas:                              |             |
| Capital .....                                    | 100.000     |
| Reserva Legal .....                              | 20.000      |
| Reserva Voluntaria .....                         | 38.584.685  |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | - 3.439.075 |
| Total Pasivo .....                               | 35.265.610  |

Dado que no existe acreedor de la Sociedad, el patrimonio social íntegro se distribuye entre los socios, según su participación social.

Por lo que quedó adjudicado a los accionistas el Haber social de 26.474.338 pesetas, que representa una cuota repartible de 2.647.433,80 pesetas por acción, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, mediante el cobro en efectivo del Haber

liquido de 13.209.138 pesetas y haber quedado subrogados en las cuentas a cobrar del Activo que en junto ascienden a 13.265.200 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, de acuerdo con lo establecido en los indicados artículos 153 y 166, se libra el presente en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Secretario, José María Tamayo Casulleras.-18.031-C (77452).

## INMOBILIARIA-GAYE, S. A.

## Disolución-Liquidación

De conformidad con lo preceptuado legalmente, se anuncia que la Junta general universal de socios, celebrada el 18 de octubre de 1985, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y adjudicación del Haber social.

El Balance final de liquidación aprobado por unanimidad es el siguiente:

|                            | Pesetas      |
|----------------------------|--------------|
| Activo:                    |              |
| Caja y Bancos .....        | 74,40        |
| Deudores .....             | 4.535.237,00 |
| Total Activo .....         | 4.535.311,40 |
| Pasivo:                    |              |
| Capital .....              | 4.000.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias ..... | 535.311,40   |
| Total Pasivo .....         | 4.535.311,40 |

Zaragoza, 18 de octubre de 1985.-El Liquidador.-4.830-D (77517).

## CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE CASTELLANA, S. A.

## (En liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que en la Junta general de accionistas de 29 de octubre de 1985 se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

|                                  | Pesetas    |
|----------------------------------|------------|
| Activo:                          |            |
| Inmuebles .....                  | 48.973.500 |
| Realizable .....                 | 709.019    |
| Cta. Socios en Liquidación ..... | 4.747.117  |
| Total Activo .....               | 54.429.636 |
| Pasivo:                          |            |
| Capital .....                    | 28.500.000 |
| Provisión liquidación .....      | 500.000    |
| Actualiz. en liquidación .....   | 25.429.636 |
| Total Pasivo .....               | 54.429.636 |

Madrid, 31 de octubre de 1985.-Elias Toca Mompín, Liquidador.-18.076-C (77675).

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA (CAJA DE BARCELONA)

Fundada el 17 de marzo de 1844

Inscrita en el libro registro especial de Cajas de Ahorro Popular existente en el Banco de España con el número 97

## Segunda emisión de obligaciones subordinadas

Fecha de emisión: 21 de noviembre de 1985. Importe de la emisión: El importe del préstamo es de 1.000 millones de pesetas (ampliable a 2.000 millones), y estará representado por 10.000 títulos, al portador, de 100.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: Variable. El primer año, el tipo de interés será del 11,50 por 100 anual. A partir del segundo año de vida de la emisión la Caja revisará ese tipo de interés. El nuevo tipo de interés se hallará sumando 0,5 puntos a un tipo de referencia, que será la máxima remuneración que la Caja tenga establecida al final del trimestre natural anterior a la fecha de revisión para las imposiciones a plazo fijo, y que en la fecha del folleto es el 11 por 100. A estos efectos, el tipo de referencia se publicará convenientemente por la Caja para el conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos.

Dado el carácter perpetuo de la emisión, se establece que si en un futuro no existieren o estuvieren en desuso dichas imposiciones en plazo fijo se tomará como referencia el tipo de interés máximo de aquel producto financiero de pasivo más homogéneo con aquellas y más representativo de la masa de recursos ajenos.

La variación mencionada se efectuará, si procede, cada doce meses, a contar desde la fecha de cierre de la suscripción.

Los cupones se abonarán por meses vencidos. Los títulos suscritos desde la fecha de emisión hasta la fecha de cierre de la suscripción percibirán un cupón extraordinario al 11,50 por 100 de interés anual, en la parte proporcional que les corresponda.

Amortización: La presente emisión se efectúa con carácter perpetuo, por lo cual no se realizará reembolso ni amortización por parte de la Entidad emisora.

Sin embargo, transcurridos diez años desde la fecha de cierre de esta emisión, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de

España, amortizar la totalidad o parte de los títulos representativos de esta emisión, mediante sorteo anunciado públicamente o compra en Bolsa.

**Cotización oficial en Bolsa:** Se ha solicitado a cotización oficial la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

**Liquidez:** Se ha solicitado la condición de cotización calificada, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, para lo cual la Caja de Barcelona asumirá el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario, mediante la provisión a la Bolsa Oficial de Comercio de los títulos y del dinero necesario para cubrir el 0,25 por 100 del total nominal de la emisión.

**Suscripción:** El plazo de «suscripción pública» será de veinte días, a contar desde el día 21 de noviembre de 1985. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total de la emisión, fecha en la cual se considerará cerrada. Y como máximo la emisión se cerrará el 21 de marzo de 1986, aunque no se haya suscrito en su totalidad.

**Garantías de la emisión:** La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

**Condición de financiación subordinada:** La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y, por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

**Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:** En todas las oficinas de la Entidad emisora.

**Régimen fiscal:** De conformidad con la legislación vigente, los suscriptores sujetos al impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a una desgravación del 15 por 100 sobre las cantidades invertidas en la suscripción de estas obligaciones, siempre que se cumplan los requisitos que su regulación específica establece.

**Los rendimientos de estos títulos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 18 por 100.**

**Sindicato de Obligacionistas:** Se registrará por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Jorge González Calvete.

Existe un folleto de emisión gratuito en la sede central de la Caja a disposición del público, del cual se responsabiliza don Andreu Buades Costas, en calidad de Director general de la Caja de Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.-18.525-C (79531).

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

*Segunda emisión de cédulas  
hipotecarias. Ampliación*

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en León, calle Ordoño II, número 10, fundada en fecha 2 de diciembre de 1900, amplia en 300.000.000 de pesetas (trescientos millones de pesetas) la segunda emisión de cédulas hipotecarias, en títulos, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, por lo que el total de dicha segunda emisión asciende a la cantidad de 2.300.000.000 de pesetas nominales.

Las condiciones de tipo de emisión, suscripción, interés, amortización, garantías, régimen

fiscal y cotización en Bolsa son las aprobadas para los títulos de la emisión ampliada.

Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora don Julián de León Gutiérrez, Presidente; don Joaquín López Contreras, Vicepresidente; don José Manuel Cordero del Campillo, Director general, y don Miguel Salguero López, Director general adjunto.

León, 4 de noviembre de 1985.-El Director general adjunto.-7.101-5 (79528).

## COMERCIAL DE DROGUERIA Y PERFUMERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad ha reducido su capital social en la suma de 14.400.000 pesetas, amortizándose 14.400 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, con reintegro a los accionistas titulares de las mismas del importe nominal de sus títulos.

Bilbao, 30 de septiembre de 1985.-El Presidente de la Junta general.-17.409-C (74440).

## UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

*Obligaciones simples, 4.ª serie,  
emitidas por FENOSA en octubre de 1964*

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples, 4.ª serie, puestas en circulación por FENOSA en octubre de 1964, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 18 de septiembre de 1985, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de obligacionistas, han resultado amortizados 31.818 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Urquijo-Unión, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-6.595-2 (74344).

## BOHI TAHULL, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el hotel Princesa Sofía, plaza de Pío XII, sin número, el día 8 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o el día 9 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de la Memoria, Balance, aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1985.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas.

La Sociedad ruega a sus accionistas que acudan directamente a la segunda convocatoria, que tendrá lugar el lunes, día 9 de diciembre, a las dieciocho treinta horas, pues es previsible que la

Junta no pueda reunirse en primera convocatoria dado el importante número de accionistas de la Sociedad.

Barcelona, 10 de noviembre de 1985.-El Consejo de Administración.-7.102-5 (79529).

## CLAUSE IBERICA PRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA

*Cambio de domicilio social*

En la Junta general de accionistas de la Compañía, celebrada el día 30 de mayo de 1985, fue adoptado el acuerdo de trasladar el domicilio social a Vélez-Málaga (Málaga), «El Trapiche», carretera de Loja, kilómetro 76,100.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Málaga, 11 de octubre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.608-D (74350).

## INDUSTRIAS MEDITERRANEO, S. A.

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, Marqués de Cubas, número 6, tercer piso, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas y cuarto, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 3 de diciembre, con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del Administrador.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas y gestión de los órganos sociales durante el ejercicio de 1984.

Tercero.-Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-Helmut W. Jansen, Administrador único.-7.096-16 (79526).

## CANDIGRA Y CIA., S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, en primera convocatoria, a las doce horas, del día 2 de diciembre de 1985, y en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1984.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Banyoles, 24 de octubre de 1985.-4.882-D (79501).

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

*Intereses de obligaciones y bonos*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones y bonos, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 3 de noviembre de 1985: Serie 36.ª, emisión 3 de mayo de 1974, cupón número 23, 412,50 pesetas liquidadas.

A partir del día 10 de noviembre de 1985: Serie 3.<sup>a</sup>, emisión 11 de mayo de 1953, cupón número 65, 27,06 pesetas líquidas.

A partir del día 13 de noviembre de 1985: Serie 2.<sup>a</sup>, bonos, emisión 19 de octubre de 1984, control derecho número 2, 691,60 pesetas líquidas.

A partir del día 23 de noviembre de 1985: Serie 53.<sup>a</sup>, emisión 22 de mayo de 1984, control derecho número 3, 3.519,75 pesetas líquidas.

A partir del día 27 de noviembre de 1985: Serie 30.<sup>a</sup>, emisión 27 de mayo de 1968, cupón número 35, 31,25 pesetas líquidas.

A partir del día 29 de noviembre de 1985: Serie 50.<sup>a</sup>, emisión 28 de mayo de 1982, control derecho número 7, 3.079,78 pesetas líquidas.

El pago de los intereses se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de octubre de 1985.—Secretaría General.—17.146-C (73226).

### SEGUROS ALBIA, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 1 de octubre de 1985, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, número 35, A, sexta planta, el próximo día 2 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora fijados para la primera convocatoria, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Escisión del Ramo de Vida de la Compañía.

Segundo.—Aportación del mismo a una Sociedad de nueva constitución.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general, los accionistas que posean 50 acciones como mínimo, y cuyas acciones se hallen inscritas en el libro de registro especial de accionistas, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.504-C (79500).

### IBERIA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 17 de diciembre, a las trece horas treinta minutos, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 43, Barcelona, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Cumplimiento de cuanto establece la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y su Reglamento de 1 de agosto de 1985, especialmente en sus respectivas disposiciones transitorias.

2.º Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales».

3.º Formalización de los acuerdos que se adopten en virtud de lo resuelto en los puntos primero y segundo.

De no concurrir en la primera convocatoria el quórum de asistencia que señala la Ley sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria se reunirá, en segunda convocatoria, a las catorce horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 1985.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, respecto a la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Bernat Fontlladosa.—18.483-C (79489).

### SETRA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la calle Villanueva, 2, duplicado, Madrid, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, en el siguiente día 4, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

1. Modificar los títulos II y III de los Estatutos sociales y, en consecuencia, modificar y adaptar los artículos 4, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 25, 26, 27 y 28 de dichos Estatutos.

2. Cese y nombramiento de cargos.

3. Apoderamientos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que se hallen inscritos en el libro registro de accionistas, con cinco días de antelación, al menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario del Consejo.—18.484-C (79490).

### PROTULAN, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Núñez de Balboa, 99, Madrid, el próximo día 29 de noviembre de 1985, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad con la consiguiente reforma de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 1985.—El Consejo de Administración.—18.501-C (79498).

### URBANISMO Y VIVIENDAS EN COOPERATIVA, S. A. (URVICOSA)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Urbanismo y Viviendas en Cooperativa, Sociedad Anónima» (URVICOSA), a celebrar en el domicilio social, a las trece horas del día 5 de diciembre de 1985, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de diciembre de 1985, a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación, si se acepta, de la renuncia de don Juan José Ibáñez Revilla al cargo de Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Tercero.—Modificación, si se aprueba, del artículo número 9 de los Estatutos sociales para añadirle el sistema de remuneración del órgano de Administración que se acuerde.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Las acciones habrán de depositarse en el domicilio social hasta el día 30 de noviembre de 1985, inclusive.

Madrid, 17 de octubre de 1985.—El Administrador único, Juan José Ibáñez Revilla.—18.487-C (79492).

### IGARTEX, S. A. L.

Convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 1 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad y en base al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Avance informativo de la gestión del ejercicio.

Tercero.—Acuerdos relativos a las transmisiones de acciones.

Cuarto.—Acuerdos relativos al funcionamiento de la Empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Alsasua, 12 de noviembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—18.471-C (79487).

### INVERSIONES BALBOA, S. A.

#### PALMA DE MALLORCA

#### San Miguel, 11

#### Pago de dividendo a cuenta

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima», a partir del próximo día 25 de noviembre, se procederá al pago de la cantidad de 25 pesetas brutas por acción, en concepto de dividendo a cuenta con cargo al ejercicio de 1985, a las acciones números 1 a 225.812, del 625.813 al 795.000 y del 983.699 a 2.688.698, todas inclusive. Del citado importe bruto se retendrá el Impuesto sobre la Renta que corresponda en función de la naturaleza del perceptor.

El abono se hará mediante la presentación del cupón número 15, en cualquiera de las agencias o sucursales del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima» y del «Banco de Progreso, Sociedad Anónima».

La clave de valor asignada a «Inversiones Balboa, Sociedad Anónima» por la oficina de Planificación del Banco de España, Negociado de Codificación a los efectos de la presente operación es la número 15.589.101 para las acciones 1 a 225.812, del 625.813 al 795.000 y del 983.699 al 2.688.698, ambos inclusive.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.462-C (79485).

### NUESTRA SEÑORA DE BELEN, SOCIEDAD ANONIMA

#### Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, en su reunión del día 29 de octubre de 1985, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 2 del próximo mes de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, y a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta sobre la distribución de los beneficios del pasado ejercicio 1984.

Segundo.—Ratificación de las designaciones provisionales de Consejeros efectuadas por el Consejo de Administración y de la actuación de tales Consejeros desde que venció el plazo para el que fueron designados por la Junta general.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Designar a dos accionistas para que en unión del Presidente redacten, aprueben y suscriban el acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 5 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco García Galán.—18.496-C (79495).

### **HOTELES DE MARBELLA, SOCIEDAD ANONIMA (HOMARSA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 22 de noviembre de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 23, a las trece horas, en segunda, en su domicilio social «Hotel Las Chapas», término de Marbella (Málaga), con el siguiente

**Orden del día**

1.º Acuerdo sobre ampliación de atribuciones o facultades del Administrador único y aplicación a hechos concretos.

2.º Ruegos y preguntas.

Marbella, 28 de octubre de 1985.—El Administrador único, Mojes Mandermann.—18.486-C (79491).

### **HUARTE Y COMPAÑIA, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad del día 12 de noviembre de 1985 se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Pamplona, en el domicilio social, avenida Pío XII, número 16, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 2 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre los siguientes asuntos del

**Orden del día**

Primero.—Información sobre la situación patrimonial y financiera de la Compañía y de su plan estratégico.

Segundo.—Informe sobre acuerdos alcanzados para el desarrollo futuro de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para ello.

Podrán tener derecho de asistencia los accionistas que posean, como mínimo, diez acciones y hayan acreditado su titularidad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, facilitándose al efecto las correspondientes tarjetas de asistencia, que podrán retirarse en el domicilio social, avenida Pío XII, 16, Pamplona (Navarra), con cinco días de antelación al acto de la Junta, presentando las acciones, resguardos o certificaciones bancarias oportunas.

Aquellos titulares de acciones que poseyeran menor número que el indicado podrán agrupar sus acciones para el ejercicio del derecho de asistencia, confiriendo su representación a tal fin a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista que tenga a su vez

derecho de asistencia, debiendo conferirse tal representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Pamplona, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo.—18.497-C (79496).

### **GARBEMAR, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía Garbemar, Sociedad Anónima», para el día 4 de diciembre de 1985, y hora de las diecisiete, a celebrar en el domicilio social, calle Aribau, 212, entresuelo, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediere, el siguiente día 5 del propio mes y año, en el mismo sitio y hora, al objeto de tratar y acordar sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reelección de cargos.

Segundo.—Revocación de poderes.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir las prescripciones estatutariamente previstas.

Barcelona, 30 de octubre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—18.502-C (79499).

### **INDUSTRIAS ALBAJAR, S. A. (IASA)**

Se convoca a Junta general extraordinaria para las diecisiete horas del día 2 de diciembre de 1985, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuere preciso, para la misma hora del día siguiente, en el domicilio social, avenida Doctor Artero, número 21, de Huesca, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Asunto único.—Ampliación del capital social en 41.400.000 pesetas, y acuerdos que procedan, incluso en orden a formular la solicitud oportuna ante la Bolsa de Madrid para la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan.

Huesca, 29 de octubre de 1985.—4.936-D (79502).

### **FUENTE VIDRIERA, S. A.**

Según escritura de 20 de noviembre de 1984, otorgada ante el Notario don Juan Florit, de Murcia, ha quedado disuelta la Sociedad referida, lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de terceros, de acuerdo con las normas de Sociedades Anónimas.

Murcia, 21 de octubre de 1985.—Domingo García Muñoz.—17.338-C (74027).

### **IBERCAUTO RETUERTO, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y caso de no existir la mayoría suficiente para su realización, el día 29, a la misma hora, y en el domicilio social, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la Sociedad.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En Retuerto, Baracaldo, a 4 de noviembre de 1985.—El Secretario en funciones, Jorge Reig Amorós.—Visto bueno: El Presidente, J. Ignacio Saralegui.—7.002-8 (78075).

### **TUTOR, S. A.**

El Presidente, en nombre del Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos sociales y preceptos legales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Almagro, número 36, 4.º izquierda, el día 11 de diciembre, a las dieciséis freinta horas, en primera convocatoria, y en segunda de ser necesaria, al día siguiente, a la misma hora y lugar con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Acordar, si procede, la disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el balance de liquidación y nombramiento de liquidador o liquidadores solidarios con las más amplias facultades.

Tercero.—Someter a la Junta la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobar el acta al terminar la sesión.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—18.119-C (77993).

### **MANUFACTURAS MALO DE MOLINA, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de noviembre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, en su caso, cuarenta y ocho horas después.

**Orden del día**

Ampliación de capital social.

Cambio de denominación.

Paracuellos, 6 de noviembre de 1985.—El Presidente del Consejo.—18.163-C (78101).

### **URBANIZADORA MALLORQUINA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Ayala, 13, Madrid, el día 2 de diciembre de 1985, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el día 3 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1. Informe sobre situación financiera, acuerdo con un grupo promotor y proyectos en curso.

2. Reducción del capital social por amortización de acciones adquiridas por la Sociedad.

3. Ampliación del capital social con cargo a saldos acreedores. Condiciones para la suscripción y adjudicación de las nuevas acciones.

4. Anulación de las acciones en circulación representativas del actual capital social y su sustitución por una nueva serie de acciones.

5. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales que hacen referencia al capital social de la Compañía.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del acta de la Junta o designación de dos interventores al efecto.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Consejero-gerente, Rafael Luna Gijón.—18.123-C (77994).

### **MERCALICANTE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de octubre del presente año, se convoca a la Junta general extraordinaria de «Mercalicante, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la sala de reuniones de su domicilio social, carretera

de Madrid, kilómetro 4, el próximo día 1 de diciembre, en primera convocatoria, a las trece treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 2 del mismo mes, lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Concesión de un préstamo a «Mercaliente» por «Mercasa» por valor de 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta correspondiente.

Se advierte a los accionistas de la Empresa mixta que dada la estructura del capital, la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Alicante, 6 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-18.160-C (76100).

### APARTAMENTOS GOMILA, SOCIEDAD ANONIMA

PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Bellver, 5

Convocatoria Junta general ordinaria  
de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales, el Administrador de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad el día 10 de diciembre de 1985, en la avenida de Joan March Ordinas, número 9, 2.º C, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 11 de diciembre del mismo año, a las diez horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primera.-Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Aplicación de las pérdidas del ejercicio a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores.

Tercero.-Examen, censura y aprobación de la gestión social del Administrador y nombramiento, en su caso, de nuevo Administrador.

Cuarto.-Tratar la posible aportación o ampliación de capital de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1985.-El Administrador, Martín Rotger Canaves.-18.127-C (77997).

### ESTACIONES TERMINALES DE AUTOBUSES (ETASA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, adoptado en su sesión de fecha 25 de octubre de 1985, se ha acordado reducir el capital social en 20.000.000 de pesetas, con el fin de amortizar parte de acciones que la Sociedad pretende adquirir por un total nominal igual al importe de la reducción. Y a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público a dichos fines.

Valencia, 30 de octubre de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ybarra Mauri.-6.938-8 (77297)

y 3.ª 14-11-1985

### MILLAN Y MOSCARDO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día

6 de mayo de 1985, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 6.000.000 de pesetas, mediante la reducción por estampillado del nominal de las acciones en circulación, en la actualidad de 2.000 pesetas cada una, que pasará a ser de 1.500 pesetas nominales cada una, no variando la cantidad de acciones ni la numeración de las mismas.

Valencia, 6 de mayo de 1985.-El Gerente de la Entidad.-6.975-8 (77485).

2.ª 14-11-1985

### PROMOLA, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 29 de octubre de 1985, la Junta general de accionistas de «Promola, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 9.500.000 pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas. Las acciones actualmente emitidas de 100 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, serán sustituidas por otras equivalentes en número pero con valor nominal de 50 pesetas por acción.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.-Los Administradores generales.-18.117-C (77989).

1.ª 14-11-1985

### EMPRESA NACIONAL DE INVESTIGACION Y EXPLOTACION DE PETROLEOS, S. A. (ENIEPSA)

Grupo INH

Primer anuncio de fusión

Celebradas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ENIEPSA, con carácter de universales, en Madrid, los días 17 de diciembre de 1984 y 24 de octubre de 1985, y aprobados todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los relativos a la fusión, a los efectos previstos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968:

#### ACUERDOS

Primero.-Aprobar la fusión de ENIEPSA con HISPANOIL, mediante la absorción de aquella por ésta, y para ello la disolución, sin liquidación, de ENIEPSA, y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo de ENIEPSA, que se reflejarán en el Balance final de ENIEPSA que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando legalmente subrogada HISPANOIL en todos los derechos y obligaciones procedentes de ENIEPSA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación al caso.

Segundo.-Aprobar el Balance y Cuenta de Resultados de ENIEPSA, cerrados al día 16 de diciembre de 1984, día anterior a la celebración de la presente Junta general, a los efectos previstos en el capítulo VIII de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento del Registro Mercantil de 14 de diciembre de 1956, y demás normas concordantes.

Tercero.-Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por

absorción, el de una acción y quinientas veintiseis mil seiscientos veintiocho milésimas de acción (1.526.628) de HISPANOIL de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por una (1) acción de ENIEPSA, de mil (1.000) pesetas de valor nominal. Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se cancelarán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento de la escritura de fusión.

Cuarto.-Someter la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que se autorice la fusión por el Consejo de Ministros.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se han de solicitar al amparo de la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981, y demás disposiciones vigentes.

c) Que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Quinto.-Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar en su día el Balance final formalizado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar, o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar en su día, a la vista de la Resolución que dicte el expresado Ministerio, los acuerdos de la Sociedad absorbente, y la decisión del Consejo de Ministros, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

d) Publicar los anuncios relativos a los acuerdos de fusión y, en su caso, los que se adopten sobre el cumplimiento de las condiciones suspensivas que les afectan.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Ley de 5 de diciembre de 1968.

f) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios, y, en general, adoptar cuantos acuerdos, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro, así como designar a uno o más Consejeros, o al Secretario del Consejo, para que comparezca ante Notario, otorgue la escritura o escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos, en particular los relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general, y resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, o su inscripción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados precedentes.

La Junta general extraordinaria de accionistas de ENIEPSA, celebrada en Madrid el día 24 de octubre de 1985, acordó declarar cumplidas las condiciones suspensivas de la eficacia de los

acuerdos de fusión, a que se refiere el acuerdo cuarto anterior, como consecuencia de:

La adopción por la Junta general extraordinaria de accionistas de HISPANOIL de acuerdos correlativos de fusión por absorción.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984 aprobando la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA por absorción de la segunda por la primera.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 1985, concediendo a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales solicitados.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.363-C (79080).

2.ª 14-11-1985

## HISPANICA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (HISPANOIL)

Grupo INH

Segundo anuncio de fusión

Celebradas Juntas generales extraordinarias de accionistas de HISPANOIL, con carácter de universales, en Madrid, los días 17 de diciembre de 1984 y 24 de octubre de 1985, y aprobados todos los acuerdos incluidos en el orden del día, se hacen públicos los relativos a la fusión, a los efectos previstos en los artículos 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968:

### ACUERDOS

Primero.—Aprobar la fusión de «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL) con la «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima» (ENIEPSA), mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución, sin liquidación, de ENIEPSA, y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de ENIEPSA, de conformidad con el Balance de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de ENIEPSA, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobar el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de HISPANOIL, cerrados al día 16 de diciembre de 1984, día anterior a la fecha de celebración de la presente Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes y disposiciones citadas en el acuerdo precedente.

Tercero.—Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por absorción, el de una acción y quinientas veintiséis mil seiscientos veintiocho millonésimas de acción (1.526.628) de HISPANOIL de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por una (1) acción de ENIEPSA, de mil (1.000) pesetas de valor nominal.

Cuarto.—Aumentar el capital social de HISPANOIL en la cantidad máxima de seis mil doscientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil (6.259.175.000) pesetas mediante la

emisión y puesta en circulación de hasta 6.259.175 acciones, números 3.300.001 al 9.559.175, ambos inclusive, por un importe nominal de 1.000 pesetas cada una, y con una prima de emisión del 364,889 por 100. Las nuevas acciones, de iguales derechos y características que las actualmente en circulación, se tendrán por totalmente suscritas y desembolsadas en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión, gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 17 de diciembre de 1984, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraen, cumplidas las condiciones suspensivas, los efectos económicos de la misma, de manera que los resultados prósperos o adversos obtenidos por la Sociedad absorbida desde dicha fecha hasta la del Balance final, serán asumidos como propios por la Sociedad absorbente.

Este aumento de capital se acuerda al efecto de absorber el patrimonio de ENIEPSA, y de canjear las nuevas acciones emitidas por las de la Sociedad absorbida al tipo de canje a que se refiere el acuerdo precedente, quedando el Consejo de Administración facultado para ejecutar el acuerdo de aumento de capital en la fecha que corresponda. Al aprobar el Instituto Nacional de Hidrocarburos, en su condición de accionista único de HISPANOIL y de ENIEPSA, los presentes acuerdos de fusión, no existe posible derecho de separación, por lo que el número de acciones a emitir por HISPANOIL es exactamente el que figura en el presente acuerdo.

Quinto.—Modificar los artículos 5.º y 6.º (párrafo primero) de los Estatutos sociales. Los mencionados artículos, párrafos y apartado quedarán redactados con el siguiente tenor literal:

#### «Artículo 5.º:

El capital social se fija en nueve mil quinientos cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil (9.559.175.000) pesetas, representado por 9.559.175 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una.»

#### «Artículo 6.º (párrafo primero):

Las 9.559.175 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una que constituyen el capital social estarán representadas por títulos al portados con los números 1 al 9.559.175.»

Sexto.—Someter a la eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales que se solicitan al amparo de la legislación sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio), y de que el Gobierno apruebe la fusión de ambas Sociedades, así como a que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

Séptimo.—Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, cumplimiento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general, y, en especial, para:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia, para la operación de fusión de ENIEPSA e HISPANOIL, en los términos en que sean aplicables a la misma, pudiendo introducir en la solicitud aquellas modificaciones que resulten oportunas o convenientes a la vista del desarrollo del procedimiento ante dicho Ministerio.

b) Apreciar, en su momento, el cumplimiento de las condiciones suspensivas a que están sujetos los anteriores acuerdos, a la vista del acuerdo del Gobierno aprobatorio de la fusión, de la Resolu-

ción por el Ministerio de Economía y Hacienda del expediente de solicitud de beneficios fiscales y de los acuerdos de fusión que adopte la Junta general de accionistas de ENIEPSA.

c) Acordar la publicación de los anuncios relativos a los acuerdos de fusión, una vez cumplidas las condiciones suspensivas, y a los acuerdos que se adopten sobre el cumplimiento de las mismas.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968.

e) Adoptar los acuerdos y resoluciones complementarios y solicitar las autorizaciones y aprobaciones pertinentes para la fusión por absorción de HISPANOIL y ENIEPSA o que sean consecuencia o efecto de la misma.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la, o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos, incluida la escritura pública de fusión por absorción.

g) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos, o su inscripción.

h) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión por absorción.

i) Delegar en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

La Junta general extraordinaria de accionistas de HISPANOIL, celebrada en Madrid el día 24 de octubre de 1985, acordó declarar cumplidas las condiciones suspensivas de la eficacia de los acuerdos de fusión, a que se refiere el acuerdo sexto anterior, como consecuencia de:

La adopción por la Junta general extraordinaria de accionistas de ENIEPSA de acuerdos correlativos de fusión por absorción.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de diciembre de 1984 aprobando la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA por absorción de la segunda por la primera.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22 de octubre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 9 de noviembre de 1985, concediendo a la fusión de HISPANOIL y ENIEPSA los beneficios fiscales solicitados.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—18.362-C (79077).

2.ª 14-11-1985